CERTIFICADO DE IDONEIDAD

La PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA requiere celebrar un convenio de asociación cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN, PLAN DE CAPACITACIONES Y PLAN DE BIENESTAR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA, BUSCANDO EL FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE INTERÉS COMUNITARIOS DE PUERTO COLOMBIA Y LA MATERIALIZACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES**" el cual deberá ser ejecutado por una Entidad Sin Ánimo de Lucro que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

La Personería ha recibido propuesta por parte de la **FUNDACION PARA LA SEGURIDAD, DESARROLLO Y BIENESTAR COLOMBIANO** identificada con **NIT 900.912.277-1**, quien acredita mediante los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, los cuales fueron debidamente validados por esta dependencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, la **FUNDACION PARA LA SEGURIDAD, DESARROLLO Y BIENESTAR COLOMBIANO** aduce estar dispuesta a aportar el valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto, esto es, la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($42.857.143), sobre un valor total del proyecto de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($142.857.143).

Una vez revisados los documentos aportados por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro arriba descrita, se establece lo siguiente:

1. **CAPACIDAD:** Teniendo en cuenta el objeto del convenio y revisada la documentación aportada, se observa que el proponente ostenta capacidad para ejercer el objeto del convenio, en razón a que no se encuentra incurso en causales que le impidan el ejercicio y cumplimiento de las obligaciones y deberes que se le designen en el convenio.
2. **IDONEIDAD:** El oferente es una persona jurídica, entidad sin ánimo de lucro, que cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en la convocatoria.
3. **CAPACIDAD FINANCIERA:** Que conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, la **FUNDACION PARA LA SEGURIDAD, DESARROLLO Y BIENESTAR COLOMBIANO**, aportará recursos equivalentes al treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto, es decir la suma de $42.857.143, e igualmente ha manifestado su interés en apartarlos para la ejecución del convenio.
4. **EXPERIENCIA: FUNDACION PARA LA SEGURIDAD, DESARROLLO Y BIENESTAR COLOMBIANO**, certifica la experiencia en la ejecución de actividades que a continuación se relaciona:

NOMBRE Y NIT DEL CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO (FINALIZADO O EN EJECUCION
ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y	participó como beneficiaria del Convenio de Asociación No. 202402607:" AUNAR		

EMPRESAS.SECIONAL ATLANTICO. ACOPI NIT : 890.101.834-9	ESFUERZOS Y RECURSOS PARA FORTALECER LAS IDEAS DE NEGOCIOS Y/O EMPRENDIMIENTOS ASOCIATIVOS E INDUSTRIAS CULTURALES LIDERADOS POR EXPRESIONES ÉTNICAS ASENTADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO COMO UNA ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA SEGURIDAD	$ 38.000.000	FINALIZADO
INSTITUTO DE CULTURA PATRIMONIO Y TURISMO DE TURBANA BOLIVAR Nit No. 900.088.268-1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FOMENTO DE LA FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL MEDIANTE LA FORMACION VOCACIONAL Y TECNICA DE BANDA INSTRUMENTAL DE MARCHA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE TURBANA BOLIVAR COMO RESPUESTA AL CONVENIO CDT-CI-001-2025 FIRMADO CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA.	$ 84.000.000	FINALIZADO

En virtud de lo anterior, se concluye que la **FUNDACION PARA LA SEGURIDAD, DESARROLLO Y BIENESTAR COLOMBIANO** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

Se expide la presente certificación a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año 2026.

JOHNN JAIRO RODRÍGUEZ RIPOLL
Personero Municipal